

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y BUENA PRO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-0009-2024-PERUPETRO - PRIMERA
CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LA
OFICINA DESCENTRALIZADA EN LA CIUDAD DE TALARA**

En San Borja, siendo las 10:40 horas del día 19 julio de 2024¹, se reunió el Comité de Selección encargado del Procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-0009-2024-PERUPETRO – PRIMERA CONVOCATORIA, conformado por:

Presidente	Arnaldo Anchelia Duran	Titular	X
		Suplente	---
Primer Miembro	Paulo Barreda Orjeda	Titular	---
		Suplente	X
Segundo Miembro	Dely Julissa Haro Valdiviezo	Titular	---
		Suplente	X

Se deja constancia en la presente acta que, el Segundo Miembro Titular se encuentra en periodo vacacional, de acuerdo a lo informado por la Gerencia Legal, por lo cual, el Segundo Miembro Suplente fue convocado.

El Comité de Selección, se reunió con el fin de efectuar la admisión, evaluación y calificación de las ofertas presentadas, correspondientes a dicho procedimiento de selección, siendo:

- DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases integradas, se registraron a través del SEACE como participantes, los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento
1	Proveedor con RUC	20102937580	SERVICIOS DE VIGILANCIA EL CONDOR S.R.L .	18/06/2024
2	Proveedor con RUC	20220539572	SERVICIO DE POLICIA DE VIGILANCIA PRIVADA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (RANYER SRL)	04/06/2024
3	Proveedor con RUC	20511772312	JAHIR SERVIS COMPANY S.A.C.	30/05/2024
4	Proveedor con RUC	20526461208	SEGURMAX S.A.C.	30/05/2024
5	Proveedor con RUC	20535783650	A.V.I SEGURIDAD PRIVADA S.A.C.	30/05/2024
6	Proveedor con RUC	20600430476	SEGURIDAD VIP ASPER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	12/06/2024
7	Proveedor con RUC	20600449258	PROFESIONALES Y XPERTOS EN SEGURIDAD DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	24/06/2024
8	Proveedor con RUC	20601493749	PROTECTION ORIENTE PERU S.A.C.	31/05/2024
9	Proveedor con RUC	20602197400	L&J ALL'ERTA S.A.C.	30/05/2024
10	Proveedor con RUC	20604103836	PROTEGE DEL SUR S.A.C.	31/05/2024
11	Proveedor con RUC	20604487308	GUARDIAN DEFENSE S.A.C. - GUARD DEFENSE S.A.C.	14/06/2024
12	Proveedor con RUC	20605753907	INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C.	23/06/2024
13	Proveedor con RUC	20611176563	GRUPO MIO E.I.R.L.	16/06/2024




PAULO BARREDA ORJEDA
Analista de Logística
PERUPETRO S.A.


JULISSA HARO V.

¹ De igual manera, el Colegiado realizó la postergación de las actuaciones, dado que requería un mayor tiempo para la revisión, según lo señalado en la plataforma del SEACE.

- **DETALLE DE LOS POSTORES**

Durante el periodo establecido en el cronograma del procedimiento, presentaron sus ofertas a través del SEACE, los siguientes postores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Estado de la propuesta
1	20526461208	SEGURMAX S.A.C.	05/07/2024	Enviado
2	20102937580	SERVICIOS DE VIGILANCIA EL CONDOR S.R.L.	05/07/2024	Enviado
3	20604103836	PROTEGE DEL SUR S.A.C.	05/07/2024	Enviado

- **DE LA ADMISIBILIDAD DE OFERTAS**

Se procedió con la revisión de las ofertas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los términos de referencia previstos en las bases integradas.

En consecuencia, se prosiguió con la admisión de las ofertas y se obtuvo el siguiente resultado, el mismo que encuentra detallado en el ANEXO "A", siendo:

Nro.	Nombre o Razón Social	Resultado
1	SEGURMAX S.A.C.	ADMITIDO
2	SERVICIOS DE VIGILANCIA EL CONDOR S.R.L.	NO ADMITIDO
3	PROTEGE DEL SUR S.A.C.	ADMITIDO

- **SERVICIOS DE VIGILANCIA EL CONDOR S.R.L.:** De la revisión de la oferta, se aprecia que los Anexos que forman parte de la oferta (Anexos N° 1, 2, 3, 6), tienen el pegado de firmas o firmas escaneadas, pues los trazos de las firmas contenidas en los anexos coinciden en todo extremo, hasta los puntos donde se cruzan con el sello (el extremo donde consignan el cargo y la razón social), lo cual permite concluir que las firmas no son manuscritas, sino que se trata de una imagen de la firma superpuesta o se encuentra insertada como imagen en las páginas de los Anexos, tal como se muestra:

<p>ANEXO N° 1: DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR</p>	  <p>Lic. José Martín Riveros Lama Gerente General SERVIC S.R.L.</p>
<p>ANEXO N° 2: DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)</p>	<p>...gnar el contrato, en caso de resultar favorecido con la</p> <p>...ulio del 2024</p>   <p>Lic. José Martín Riveros Lama Gerente General SERVIC S.R.L.</p>


 PAULO BARREDA ORJEDA
 Analista de Logística
 PERUPETRO S.A.


 JULISSA HARO



<p>ANEXO N° 3: DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA</p>	<p>indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección I procedimiento.</p> <p>del 2024</p>  <p>Lic. José Martín Riveros Lama Gerente General SERVIC S.R.L.</p>
<p>ANEXO N° 6: PRECIO DE LA OFERTA</p>	<p>en de alguna exoneración legal, no incluirán en el p</p> <p>i de 2024</p>  <p>Lic. José Martín Riveros Lama Gerente General SERVIC S.R.L.</p>

Al respecto, cabe indicar que, en el numeral 1.6 del Capítulo I de la Sección General de las bases integradas, se estableció que las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Además, precisa que, no se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto.

Ahora bien, cabe precisar que, el artículo 60 del Reglamento² de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que, en el caso de omisión de la firma, se permite la subsanación de las ofertas, con excepción de la falta de firma en la oferta económica.

Por consiguiente, al NO CONTAR CON LA FIRMA MANUSCRITA O DIGITAL DEL REPRESENTANTE LEGAL en el Anexo N° 6 - Precio de la Oferta conforme exige las bases integradas y dado que "la falta de firma en la oferta económica no es subsanable", en virtud con lo establecido en el numeral 60.4 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, este colegiado **NO ADMITE la oferta**.

DE LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA

A continuación, el Comité de Selección procedió con la evaluación de las ofertas ADMITIDAS, aplicando la fórmula establecida en el Capítulo IV de las Bases Integradas, obteniendo el siguiente resultado:

² Decreto Supremo N° 344-2028-EF y modificatorias




PAULO BARREDA ORJEDA
Analista de Logística
PERUPETRO S.A.


JULISSA HARO V.

DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA			FACTOR DE EVALUACIÓN PRECIO	SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	PUNTAJE TOTAL	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN - ORDEN DE PRELACION
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PRECIO DE SU OFERTA	% DEL VALOR ESTIMADO (S/. V.E. S/ 238,815.26	$P_i = \frac{O_i \times PMP}{O_i}$ <p>Donde:</p> <p>I = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p>			
SEGURMAX S.A.C.	S/218,108.55	91%	100.00	5.00	105.00	1
PROTEGE DEL SUR S.A.C.	S/331,203.60	139%	65.85	5.00	70.85	2

- **CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

Luego de culminada la evaluación, en virtud de lo establecido en el artículo 75 del Reglamento, el Comité de Selección procedió a calificar a los postores según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las Bases Integradas, el mismo que encuentra detallado en el ANEXO "B", obteniendo el siguiente resultado:

Nº	Nombre o razón social del postor	Resultado
1	SEGURMAX S.A.C.	CALIFICADO
2	PROTEGE DEL SUR S.A.C.	CALIFICADO

- **OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**

En mérito a lo manifestado en los párrafos precedentes, el Comité de Selección, en cumplimiento de sus funciones, después de haber revisado, analizado y consensuado a través de sus reuniones; y, en aplicación a lo establecido en el numeral 1.12 de la Sección General de las Bases Integradas del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-0009-2024- PERUPETRO – PRIMERA CONVOCATORIA**, procede a **OTORGAR LA BUENA PRO**, al postor **SEGURMAX S.A.C.** por el importe de su oferta económica que asciende a **S/218,108.55 (Doscientos Diez y Ocho Mil Ciento Ocho con 55/100 soles) , incluido IGV.**

En consecuencia, habiendo concluido el acto las 12:45 horas del mismo día, se dio lectura a la presente Acta, y no habiendo observaciones a la misma, se firma en señal de conformidad, a fin de proceder con el registro en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.



ARNALDO ANCHELIA DURAN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN



PAULO BARREDA ORJEDA
 Analista de Logística
 PERUPETRO S.A.

PAULO BARREDA ORJEDA
PRIMER MIEMBRO TITULAR



JULISSA HARO V.

DELY JULISSA HARO VALDIVIEZO
SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE

ANEXO A - ADMISIÓN DE OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº AS-0009-2024-PERUPETRO - PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LA OFICINA DESCENTRALIZADA EN LA CIUDAD DE TALARA

	POSTOR 1	POSTOR 2	POSTOR 3
	SEGURMAX S.A.C.	SERVICIOS DE VIGILANCIA EL CONDOR S.R.L.	PROTEGE DEL SUR S.A.C.
DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA	P1	P2	P3

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA			
a)	DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR. (ANEXO Nº 1)	PRESENTÓ	NO CUENTA CON LA FIRMA MANUSCRITA O DIGITAL DEL REPRESENTANTE LEGAL
DECLARA SER MYPE EN EL ANEXO Nº 1		SÍ DECLARA SER MYPE	DECLARA NO SER MYPE
b)	DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA. EN CASO DE PERSONA JURÍDICA, COPIA DEL CERTIFICADO DE VIGENCIA DE PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O MANDATARIO DESIGNADO PARA TAL EFECTO. EN CASO DE PERSONA NATURAL, COPIA DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD O DOCUMENTO ANÁLOGO, O DEL CERTIFICADO DE VIGENCIA DE PODER OTORGADO POR PERSONA NATURAL, DEL APODERADO O MANDATARIO, SEGÚN CORRESPONDA. EN EL CASO DE CONSORCIOS, ESTE DOCUMENTO DEBE SER PRESENTADO POR CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO QUE SUSCRIBA LA PROMESA DE CONSORCIO, SEGÚN CORRESPONDA.	PRESENTÓ	NO CUENTA CON LA FIRMA MANUSCRITA O DIGITAL DEL REPRESENTANTE LEGAL
c)	DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO CON EL LITERAL B) DEL ARTÍCULO 52 DEL REGLAMENTO (ANEXO Nº 2)	PRESENTÓ	NO CUENTA CON LA FIRMA MANUSCRITA O DIGITAL DEL REPRESENTANTE LEGAL
d)	DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTENIDOS EN EL NUMERAL 3.1 DEL CAPÍTULO III DE LA PRESENTE SECCIÓN. (ANEXO Nº 3)	PRESENTÓ	NO CUENTA CON LA FIRMA MANUSCRITA O DIGITAL DEL REPRESENTANTE LEGAL
e)	PROMESA DE CONSORCIO CON FIRMAS LEGALIZADAS, DE SER EL CASO, EN LA QUE SE CONSIGNE LOS INTEGRANTES, EL REPRESENTANTE COMÚN, EL DOMICILIO COMÚN Y LAS OBLIGACIONES A LAS QUE SE COMPROMETE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO ASÍ COMO EL PORCENTAJE EQUIVALENTE A DICHAS OBLIGACIONES. (ANEXO Nº 5)	NO APLICA	NO APLICA
f)	EL PRECIO DE LA OFERTA EN SOLES. ADJUNTAR OBLIGATORIAMENTE EL ANEXO Nº 6. EL PRECIO TOTAL DE LA OFERTA Y LOS SUBTOTALES QUE LO COMPONEN SON EXPRESADOS CON DOS (2) DECIMALES. LOS PRECIOS UNITARIOS PUEDEN SER EXPRESADOS CON MÁS DE DOS (2) DECIMALES.	PRESENTÓ	NO CUMPLE

ADMITIDO	NO ADMITIDO	ADMITIDO
-----------------	--------------------	-----------------


PAULO BARREDA ORJEDA
Analista de Logística
PERUPETRO S.A.


JULISSA HARO V.



ANEXO B - CALIFICACIÓN DE OFERTAS
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº AS-0009-2024-PERUPETRO - PRIMERA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LA OFICINA DESCENTRALIZADA EN LA CIUDAD DE TALARÁ

DOCUMENTOS PARA CALIFICACIÓN	POSTOR 1	POSTOR 2
	SEGURMAX S.A.C.	PROTEGE DEL SUR S.A.C.
CAPACIDAD LEGAL - HABILITACIÓN	P1	P2
COPIA DE LA CONSTANCIA VIGENTE DE ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS Y ENTIDADES QUE REALIZAN ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN LABORAL – RENEEL, EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DE TRABAJO. EN DICHA CONSTANCIA SE DEBE DETALLAR LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA PRIVADA.	CUMPLE	CUMPLE
LA AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA VIGENTE EN EL ÁMBITO GEOGRÁFICO EN QUE SE PRESTARÁ EL SERVICIO, EXPEDIDA POR SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE CONTROL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS DE USO CIVIL – SUCAMEC SE VERIFICARÁ EN EL PORTAL WEB DE LA SUCAMEC* EN HTTPS://WWW.GOB.PE/9498-CONOCER-LAS-EMPRESAS-DE-SEGURIDAD-AUTORIZADAS-POR-SUCAMEC	CUMPLE	CUMPLE
*DE LA PÁGINA WEB DE LA SUCAMEC: PODRÁS REALIZAR LA BÚSQUEDA POR MODALIDADES, ELEGIR FILTRAR LAS EMPRESAS DE SEGURIDAD CUYOS EMPLEADOS PORTEN O NO ARMAS, CONOCER CUÁLES SE ENCUENTRAN CERCA AL ELEGIRLAS POR DEPARTAMENTO, PROVINCIAS O DISTRITO, ENTRE OTRAS COSAS. Y/O HTTPS://WWW.SUCAMEC.GOB.PE/REGSSP/APLICACION/RESOLUCIONES/LIST.XHTML EN CASO EL SERVICIO INCLUYA OTRAS MODALIDADES, SEGÚN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 8 DEL DECRETO LEGISLATIVO Nº 1213 – DECRETO LEGISLATIVO QUE REGULA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, CORRESPONDERÁ VERIFICAR LA AUTORIZACIÓN VIGENTE PARA LA PRESTACIÓN DE CADA MODALIDAD EN EL PORTAL ANTES MENCIONADO	CUMPLE	CUMPLE
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
REQUISITOS: EL POSTOR DEBE ACREDITAR UN MONTO FACTURADO ACUMULADO EQUIVALENTE A S/ 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES), POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA EN ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS , DURANTE LOS OCHO (8) AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS QUE SE COMPUTARÁN DESDE LA FECHA DE LA CONFORMIDAD O EMISIÓN DEL COMPROBANTE DE PAGO, SEGÚN CORRESPONDA. EN EL CASO DE POSTORES QUE DECLAREN EN EL ANEXO Nº 1 TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA , SE ACREDITA UNA EXPERIENCIA DE S/ 45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 SOLES), POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA EN ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS , DURANTE LOS OCHO (8) AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS QUE SE COMPUTARÁN DESDE LA FECHA DE LA CONFORMIDAD O EMISIÓN DEL COMPROBANTE DE PAGO, SEGÚN CORRESPONDA. EN EL CASO DE CONSORCIOS, TODOS LOS INTEGRANTES DEBEN CONTAR CON LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA. ACREDITACIÓN: LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD SE ACREDITARÁ CON COPIA SIMPLE DE (I) CONTRATOS U ÓRDENES DE SERVICIOS, Y SU RESPECTIVA CONFORMIDAD O CONSTANCIA DE PRESTACIÓN; O (II) COMPROBANTES DE PAGO CUYA CANCELACIÓN SE ACREDITE DOCUMENTAL Y FEHACIEMENTE, CON VOUCHER DE DEPÓSITO, NOTA DE ABONO, REPORTE DE ESTADO DE CUENTA, CUALQUIER OTRO DOCUMENTO EMITIDO POR ENTIDAD DEL SISTEMA FINANCIERO QUE ACREDITE EL ABONO O MEDIANTE CANCELACIÓN EN EL MISMO COMPROBANTE DE PAGO . CORRESPONDIENTES A UN MÁXIMO DE VEINTE (20) CONTRATACIONES.	CUMPLE	CUMPLE

CALIFICADO

CALIFICADO


PAULO BARREDA ORJEDA
Analista de Logística
PERUPETRO S.A.




JULISSA HARO V.